

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 13 de julio de 1995, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Cumplidos los requisitos que preceptúan los R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), y 1427/86, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a las plazas convocadas por Resolución de 6 de febrero de 1995 (B.O.E. del 1 de marzo) y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, a 13 de julio de 1995.

El Rector,
CESAR CHAPARRO GOMEZ

REFERENCIA DEL CONCURSO: 45/01

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA APLICADA.

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. José Miguel CASAS SANCHEZ
C.U.—Universidad de Alcalá.

VOCAL SECRETARIO: D. Miguel Angel FAJARDO CALDERA
C.U.—Universidad de Extremadura.

VOCAL 1.º: D. Miguel ROIG ALONSO
C.U.—Universidad de Valencia.

VOCAL 2.º: D.ª Elena GIRALDEZ PIDAL
T.U.—Universidad de Barcelona.

VOCAL 3.º: D. Ramón BARBERAN ORTI
T.U.—Universidad de Zaragoza.

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Francisco Javier CALLEALTA BARROSO
C.U.—Universidad de Alcalá.

VOCAL SECRETARIO: D. Julián RAMAJO HERNANDEZ
T.U.—Universidad de Extremadura.

VOCAL 1.º: D. Rafael HERRERIAS PLEGUEZUELO
C.U.—Universidad de Granada.

VOCAL 2.º: D. Diego GUERRERO JIMENEZ
T.U.—Universidad Complutense.

VOCAL 3.º: D. Manuel JAEN GARCIA
T.U.—Universidad de Almería.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 45/02

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGIA INGLESA

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. Eugenio CORTES GOMEZ
C.E.U.—Universidad de Extremadura.

VOCAL SECRETARIO: D.ª M.ª Antonia PAIN ARIAS
T.E.U.—Universidad de Extremadura.

VOCAL 1.º: D. José Luis GARCIA PEREZ
C.E.U.—Universidad de La Laguna.

VOCAL 2.º: D.ª M.ª Isabel CARBONELL TALON
T.E.U.—Universidad Politécnica Valencia.

VOCAL 3.º: D. Ramón OLIVARES COSPEDAL
T.E.U.—Universidad de Granada.

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. José CASTRO CALVIN
C.E.U.—Universidad del País Vasco.

VOCAL SECRETARIO: D.ª Patricia EDWARDS ROKOWSKI
T.E.U.—Universidad de Extremadura.

VOCAL 1.º: D.ª Fernanda RODRIGUEZ TORRAS

C.E.U.—Universidad Rovira i Virgili.

VOCAL 2.º: D. José NAVARRO ALCANTARA

T.E.U.—Universidad de Córdoba.

VOCAL 3.º: D. Tomás GONZALEZ LOPEZ

T.E.U.—Universidad Complutense.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 17 de julio de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de Cooperación entre la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda y la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, para el desarrollo conjunto de actuaciones para la recogida selectiva de papel cartón y vidrio usados de los Residuos Sólidos Urbanos.

Habiéndose suscrito con fecha 4 de abril de 1995 un Convenio de Cooperación entre la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda y la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura para el desarrollo conjunto de actuaciones para la recogida selectiva de papel-cartón y vidrio usados de los residuos sólidos urbanos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio que figura como Anexo.

Mérida, 17 de julio de 1995.

El Secretario General Técnico,
JESUS HERNANDEZ ROJAS

ANEXO

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y VIVIENDA Y LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DE ACTUACIONES PARA LA RECO-

GIDA SELECTIVA DE PAPEL CARTON Y VIDRIO USADOS DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.

En Mérida, a 4 de abril de 1995.

REUNIDOS

DE UNA PARTE, la EXCMA. SRA. D.ª CRISTINA NARBONA RUIZ, Secretaria de Estado de Medio Ambiente y Vivienda, cargo para el que fue nombrada por Real Decreto 1687/1993, de 24 de septiembre

Y DE OTRA, EXCMO. SR. D. EUGENIO ALVAREZ GOMEZ, Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, cargo para el que fue nombrado por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 18/1991 de 5 de julio,

EXPONEN

1.—La Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda (en lo sucesivo SEMAV), a través de la Dirección General de Política Ambiental, tiene encomendado, por el Real Decreto 1671/1993, de 24 de septiembre, el impulso y coordinación de actuaciones integradas para la protección del medio ambiente.

2.—La Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura tiene encomendadas, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 3362/1983 de 5 de octubre de traspaso de competencias y funciones, las competencias en la planificación y coordinación de la gestión de los residuos, es decir, de los procedimientos y técnicas de su eliminación, tratamiento, recuperación, reciclaje y reutilización.

3.—Las partes firmantes de este Convenio coinciden en la consideración acerca de la oportunidad de promover la recogida selectiva de papel-cartón y vidrio, por medio de contenedores, para su posterior reciclado, por ser una medida que contribuye a la gestión racional de los recursos y a su vez permite alargar el período de vida de los vertederos.

4.—La Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda, cuenta en su presupuesto con dotación de crédito cuya finalidad es la